RESOLUCIÓN MINNA N° 1282/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINNA" ID N° 417.805.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 07 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 835/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación por concurso de ofertas Nº 06/2022 "Adquisición de equipos informáticos para las distintas dependencias del MINNA" ID N° 417.805, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6.174/2.018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..i) Aprobar pliegos de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad".

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto

Abg. Alice Resquín Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CM – Exp. 3219

RESOLUCIÓN MINNA N° 1282/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINNA" ID N° 417.805.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 95/2022.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 06/2022 "Adquisición de equipos informáticos para las distintas dependencias del MINNA" ID N° 417.805, según el pedido realizado por la Dirección de Tecnología de la Información, conforme al Memorándum DTI Nº 61/2022.

El dictamen D.G.A.J. N° 120/2022 "Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y condiciones, así como la resolución para designar a miembros del Comité de Evaluación, para el llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 06/2022 "Adquisición de equipos informáticos para las distintas dependencias del MINNA" ID N° 417.805, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1°.- **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por concurso de ofertas Nº 06/2022 "Adquisición de equipos informáticos para las distintas dependencias del MINNA" ID N° 417.805.

Artículo 2°.- **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la Licitación por concurso de ofertas Nº 06/2022 "Adquisición de equipos

Abg. Alice Resquín Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CM – Exp. 3219

RESOLUCIÓN MINNA N° 1282/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINNA" ID N° 417.805.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

informáticos para las distintas dependencias del MINNA" ID N° 417.805.

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación por concurso de ofertas Nº 06/2022 "Adquisición de equipos informáticos para las distintas dependencias del MINNA" ID N° 417.805.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

CM – Exp. 3219